

Lobos, 8 de Julio de 2014.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 70/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1121**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La inquietud de vecinos que observan cortinas de humo, provenientes de la Planta de Reciclado, las cuales no tenemos constancia de que se produzcan por fogatas provocadas, sino que tenemos conocimiento de que pueden producirse por los mismos componentes que allí se encuentran; y

CONSIDERANDO: El alto riesgo de incendio, que se puede producir, afectando la salud de operarios que allí desempeñan sus labores, sin contar las pérdidas económicas; siendo que en los días de altas temperaturas, como sucede en verano, el riesgo es mucho mayor.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1121

ARTÍCULO 1º: Comuníquese al H.C.D. si los operarios de dicho predio poseen las capacitaciones necesarias para actuar ante un principio de incendio.-

ARTÍCULO 2º: Sobre si posee los elementos necesarios de prevención para dichos casos.-

ARTÍCULO 3º: Si la capacidad operaria de la Planta de Reciclado se encuentra superada.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-